

SANTA CRUZ, Marzo 19 del 2014.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar Provisión e Instalación de Pintura y Malla Mosquetera en Escuela Paniahue.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Mantenimiento, según memo 262 del DAEM.

**DECRETO EXENTO N° 0703**

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Provisión e Instalación de Pintura y Malla Mosquetera en Escuela Paniahue**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara el Inspector Administrativo que será el Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación.
4. Por orden del Señor Alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

- C.C.
- \* Alcaldía (2)
  - \* Finanzas (1)
  - \* Transparencia (1)
  - \* DAEM (1)